

f. 1.º del S.º D.º Alonso Carrero = dho. q. se le entregue  
la d.º provision que se ha echo notoria en este ayunt.  
o su traslado sacado en forma probante para responder  
a ella en el term. o en el p.ºvenido en la d.º  
provision de Valencose de la amplacion q. term. que q. dha.  
d.º provision se le concede para con consulta de asesores  
dar la Resp. que mas sea en seruios de su Mag.º  
Dene sus del comun y heredes de esta villa cuyo  
Representa como presd.º Sindico Gen.º y en el Interim.  
no se le entregaren probante lo q. probante se conuenca  
y el que no cona term. ny al comun su parte poniendo.  
Testim.º del decreto dechado q. este ayuntam.º en el que  
se dio pronto y llano cumplim.º q. todos los capitulares  
ala d.º provision librada en d.º de Sep.º a pedim.º  
de Martin de quema y d.º Santos de quema, Tenquanta  
aqui se le entregue la d.º provision se con forma con el  
S.º D.º Alonso Joseph Carrero =

f. 1.º del S.º D.º fern.º Lopez Garcia se dho. se guarde cumplido  
y executado lo contenido en dha. d.º provision segun y como  
en ella se expresa

f. 1.º del S.º D.º Gonzalo marz. Gil se dho. se cumpla y guarde  
dha. d.º provision segun y como en ella se expresa

f. 1.º del S.º D.º Agal.º de Laxe f.º f.º = dho. que se sea  
Revisado de como ganarse con asesor y el term. o de la ley

